

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2617834

EXTRACTO

GIOVANNI ANTONIO PIRAINO AVELLO, Notario Público Suplente de la Titular de la 10ª Notaría de Santiago, Valeria Ronchera Flores, con oficio en calle Agustinas N° 1287, certifica que: por escritura pública de 19 de febrero de 2025, ante la titular Valeria Ronchera Flores, Repertorio N°1489-2025, rectificada por escritura pública de 28 de febrero de 2025, ante mí, Repertorio N°1744-2025, don Rubén Soto Carvajal, cédula de identidad 13.046.427-0, abogado, soltero, chileno, en representación de PROTEKHA HOLDING INC, rol único tributario 59.249.270-9, sociedad comercial debidamente constituida, organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, N° de Registro 5113319, con domicilio en calle 3403 NW 82ND Ave, STE 310, Doral, Estado de Florida, 33122, Estados Unidos de América, constituyó una sociedad por acciones denominada "PROTEKHA CHILE SpA", cuyas estipulaciones principales son las siguientes: 1) El nombre o razón social será "PROTEKHA CHILE SpA". 2) El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. 3) La duración de la sociedad será indefinida. 4) La sociedad tendrá por objeto: ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, dentro de República de Chile y/o en el extranjero: a) la compra, venta, comercialización, elaboración, representación, consignación, importación, exportación, almacenaje, producción, fabricación, transformación, maquila, certificación, franquiciamiento y distribución, por mayor y menor, tanto en Chile como en el extranjero, de dispositivos médicos o artículos de uso médico, instrumentos médicos, quirúrgicos, odontológicos, equipos para diagnóstico, productos de laboratorio y cualquier otra clase de instrumental o equipamiento de similar naturaleza; productos cosméticos, aparatos cosméticos, productos de tocador y cualesquiera otros productos de cuidado personal en general; productos higiénicos, de belleza, de peluquería, de limpieza o estética; productos y subproductos farmacéuticos; productos y subproductos nutricionales, especialidades medicinales; medicamentos, antibióticos, específicos o genéricos y productos o materias primas, originarios, elaborados o semi elaborados, relacionados con la industria química, farmacéutica, medicinal, nutricional, alimenticia y cosmética, incluyendo fórmulas infantiles y/o farmacéuticas, en todas sus formas y aplicaciones; b) la sociedad podrá prestar o contratar todo tipo de servicios, sean éstos de asesoramiento, investigación o de promoción vinculados con las actividades y los productos antedichos, incluyendo pero no limitado a, interacción con la comunidad médica, laboratorios, investigadores, autoridades y líderes de opinión médica, realizando y/o gerenciando estudios y participando en cuerpos médicos asesores; c) asistencia y preparación de la documentación y requerimientos necesarios para solicitar, tramitar, obtener, mantener, modificar y/o renovar registros y permisos de productos relacionados al giro en la República de Chile y/o el extranjero; d) acceso al mercado y la suscripción y cumplimiento de acuerdos de intercambio seguro de datos propios de las actividades del giro, así como también la organización de encuentros, reuniones y conferencias de promoción, revisión de planes de negocios y ventas; e) la compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de equipos, máquinas, artículos, accesorios y elementos para la industria o negocio farmacéutico, nutricional, alimenticio, y/o cosmético; f) la realización de todo tipo de inversiones en bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles; g) asimismo, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos y contratos, sean civiles o comerciales, con entidades públicas o privadas; h) participar y adjudicarse concursos o licitaciones públicas o privadas y/o en cualquier proceso o contratación directamente vinculada al objeto social y considerada conveniente o necesaria para el cumplimiento del mismo; i) para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar inversiones de todo tipo, constituir y/o participar en sociedades y en general, llevar a cabo todo acto o contrato que no esté prohibido por la ley o por estos estatutos y que, aún cuando no estén expresamente indicados, sean aptos, necesarios o conducentes a la

CVE 2617834

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

realización de tales fines. La compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización y representación de dispositivos médicos, instrumentos quirúrgicos, productos farmacéuticos, nutricionales, cosméticos y de cuidado personal, así como la prestación de servicios de asesoría, investigación y promoción en estos ámbitos. Además, podrá gestionar registros sanitarios, participar en licitaciones, invertir en bienes muebles e inmuebles y celebrar actos y contratos civiles o comerciales necesarios para el desarrollo de su giro, entre otros. 5) El capital social es la suma de \$1.000.000., totalmente suscrito y pagado, se divide en 100 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie. 6) La sociedad será administrada por don Luis Mariano Ramos Prieto, cédula de identidad número 21.834.551-4.- Demás estipulaciones en escrituras extractadas.- Santiago, 28 de febrero de 2025.

